

IMPORTANTE

- Aval (Coacreditado / Coarrendatario) "Económico": Se deberá recopilar todo el checklist correspondiente.
- Aval (Coacreditado / Coarrendatario) "No Económico": Se deberá recopilar todo el checklist con excepción de: Solicitud de crédito, Comprobación de Ingresos (EEFFs, estados de cuenta), Concesiones o Carta de la línea (en el caso de pasaje) y Tarjeta de Circulación.
- NFCx podrá solicitar documentos adicionales durante el análisis a fin de robustecer la toma de decisión.
- En caso de que el titular o aval de la operación esté casado por sociedad conyugal, el cónyuge deberá firmar como aval y presentar expediente completo de aval.
- El check list de documentos pudiera modificarse en caso de que aplique algún programa Comercial vigente.

CLIENTE NUEVO		
≤ \$600 mil dólares *	> \$600 mil dólares ≤ \$1 millón de dólares*	> \$1 millón de dólares *
✓	✓	✓
✓	✓	✓
✓	✓	✓
✓	✓	✓

Documentos a entregar por el distribuidor (previo a la evaluación)
Reporte de visita ocular.
Cotización.
Formato de entrevista personal, debidamente llenado incluyendo nombre, firma y puesto del entrevistador. <i>Nota: Sólo cuando se haya firmado la solicitud con firma digital (e-firma)</i>
Formato de Recomendación de Cliente debidamente llenado indicando si el cliente está operando normalmente, asimismo, debe incluir nombre y firma del Gerente de Ventas.

✓	✓	✓
---	---	---

Documentos a consultar por NFCx
PFAE: CURP del Solicitante y Terceros.
PM: CURP de Terceros PF / PFAE.

CRITERIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PROPIETARIO REAL

PROPIETARIO REAL: Se entenderá como **Propietario Real** aquella Persona Física que, por medio de otra o de cualquier acto o mecanismo, obtiene los beneficios derivados de un Contrato y es, en última instancia, el verdadero dueño de los recursos, al tener sobre estos derechos de uso, disfrute, aprovechamiento, dispersión o disposición.

Mediante la propiedad de valores o participación en la composición accionaria:

Persona Física que sea titular del 25% o más de las acciones de la Empresa.

Accionistas o socios que sean titulares, posean o adquieran directa o indirectamente la propiedad de valores en copropiedad o cotitularidad con otros accionistas o socios y ejerzan el control de la Empresa.

**En caso de no ubicarse, en alguno de los criterios antes señalados identificar al Propietario Real conforme a lo siguiente:*

Si ninguna persona posee más del 25%, se deberá identificar a la Persona Física que esté facultada para:

Imponer decisiones en la asamblea general de accionistas, socios, órgano de gobierno o su equivalente;

Nombrar o destituir a la mayoría de los consejeros, administradores;

Mantener la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital social, y

Dirigir la administración, la estrategia o las principales políticas.

**En caso de no ubicarse, en alguno de los criterios antes señalados identificar al Propietario Real conforme a lo siguiente:*

A través del cargo que ejerce dentro de la Entidad

Persona Física responsable de la toma de decisiones estratégicas de la Empresa.

Persona Física que ejerce Control sobre los asuntos diarios o regulares de la Empresa a través de un cargo Directivo.

**En caso de no ubicarse, en alguno de los criterios antes señalados identificar al Propietario Real conforme a lo siguiente:*

Por cualquier otro medio, para lo cual podrán considerar:

Persona Física que tiene el Control de sus Clientes o Usuarios sin que esta ostente la propiedad de valores, es decir la Persona Física que:

Tenga participación en las finanzas de la Empresa.

Tenga alguna relación personal o vínculo familiar con los altos mandos de la Empresa.

Tenga algún derecho de propiedad.

Goce de los beneficios de una cuenta, contrato u operación.

**CHECKLIST PARA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PERSONA MORAL
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA SOLICITANTE, TERCEROS Y DEPOSITARIO LEGAL**



Cliente NFCx: Cliente con saldo insoluto vigente con NFCx o cliente que haya liquidado el último contrato con NFCx hace menos de un año.

Terceros: Aval, Coacreditado, Coarrendatario, Obligado Solidario y/o Propietario Real. (Cuando aplique).

*Montos en dólares o su equivalente en pesos

Documentos para evaluación de Crédito
Solicitud de Crédito.
Formato de .Autorización para Consulta de Buró de Crédito del solicitante y aval.
Copia de identificación oficial del solicitante o representante legal y aval, vigente y legible. Cotejadas.
Constancia de situación fiscal del solicitante y aval o coacreditado o coarrendatario, la emisión del documento deberá tener una antigüedad menor a 3 meses y deberá ser legible. Cotejadas¹. A) Persona Moral es obligatorio. B) Persona Física cuando cuente con ella.
Escrituras¹ : Última escritura de Poderes y última tenencia accionaria. Copias legibles y cotejadas en todas las hojas. En caso de que dichas escrituras tengan más de 12 meses, confirmar a través de una carta que no existen cambios en la tenencia accionaria y poderes haciendo referencia a las escrituras donde se indique dicha información, en hoja membretada y firmada por representante legal.
Ingresos: a) Estados Financieros firmados por Solicitante (PFAE) o representante legal (PM) con relaciones analíticas de cuenta de clientes, deuda, flota e inmuebles (dirección y datos del RPP). <i>La información deberá estar en pesos mexicanos.</i> b) Comprobación de ingresos : Copia de 6 estados de cuenta bancarios completos; en el caso de Pasaje (PF/PFAE) 6 estados de cuenta bancarios completos o 3 meses de liquidaciones diarias o Aforos especiales. En el caso de hombre camión (dueño de 3 unidades) de Pasaje, deberá presentar 3 meses de liquidaciones diarias o Aforos especiales.
Avales a) Aval no económico Persona Física : Relación Patrimonial no mayor a 3 meses de antigüedad, misma que deberá incluir bienes muebles y bienes inmuebles (Dirección, datos del RPP). b) Aval económico Persona Física con Actividad Empresarial y/o Persona Moral : Estados Financieros firmados por Solicitante (PFAE) o representante legal (PM) con relaciones analíticas de cuenta de clientes, deuda, flota e inmuebles (Dirección y datos del RPP). <i>La información deberá estar en pesos mexicanos.</i>
Transporte Público de Pasajeros: Para PFAE, carta membretada firmada por el Presidente de la línea manifestando la relación, antigüedad y parque vehicular del Solicitante. Una tarjeta de circulación a nombre del solicitante.

CLIENTE NFCx		
≤ \$600 mil dólares *	> \$600 mil dólares ≤ \$1 millón de dólares*	> \$1 millón de dólares *
✓	✓	✓
✓	✓	✓
✓	✓	✓
✓	✓	✓
Últimas escrituras, o en caso de haberse presentado previamente, deberá presentarse carta de ratificación de poderes y tenencia accionaria.		
Podrá presentar Información Financiera (Anual y parcial) o Comprobación de Ingresos	a) Último ejercicio anual y parcial con antigüedad no mayor a 3 meses b) Del último mes	a) Último ejercicio anual y parcial con antigüedad no mayor a 3 meses b) N/A
✓	✓	✓
N/A	EEFFs: Último ejercicio anual y parcial con antigüedad no mayor a 3 meses	2 Estados Financieros Anuales y 1 parcial
Actualizar si hubo cambios o carta		
Sólo en caso de no haberla entregado con anterioridad		

Documentos posteriores a la autorización
Solicitante, Aval y Propietario Real: Aviso de privacidad (aplica sólo para PF / PFAE)
Terceros: Anexo de terceros
Propietario Real y Depositario: Copia de identificación oficial vigente y legible. Cotejada.
Propietario Real: Constancia de situación fiscal, cuando cuente con ella. La emisión del documento deberá tener una antigüedad menor a 3 meses y deberá ser legible. Cotejada¹.
Solicitante y Terceros (excepto Propietario Real): Copia de documento que acredite estado civil (no aplica en caso de soltería).
Solicitante y Terceros: Constancia o documento de Firma Electrónica Avanzada – FIEL ¹ vigente y legible. Cotejada. A) Persona Moral es obligatorio. B) Persona Física cuando cuente con ella.
Solicitante, Terceros y Depositario Legal: Copia legible de comprobante de domicilio acorde a lo reportado en la solicitud, personal y fiscal (en caso de que sea diferente), con antigüedad menor a 3 meses contados a partir del periodo de facturación. Cotejados.
Solicitante PM: "Anexo de accionistas". <i>Nota: Sólo en caso de haber llenado el formato de solicitud No. V.03.2019</i>

✓	✓	✓
✓	✓	✓
✓	✓	✓
✓	✓	✓
Sólo en caso de no haberla entregado con anterioridad o en caso de existir cambios		
Sólo en caso de no haberla entregado con anterioridad o en caso de que se encuentre vencida		
✓	✓	✓
✓	✓	✓

IMPORTANTE

¹ Los documentos que se hayan entregado con anterioridad deberán ser legibles y estar cotejados, en el caso de las escrituras el cotejo debe estar en todas sus hojas.

a. **Aval (Coacreditado / Coarrendatario) "Económico":** Se deberá recopilar todo el checklist correspondiente.

b. **Aval (Coacreditado / Coarrendatario) "No Económico":** Se deberá recopilar todo el checklist con excepción de: Solicitud de crédito, Comprobación de Ingresos (EEFFs, estados de cuenta), Concesiones o Carta de la línea (en el caso de pasaje) y Tarjeta de Circulación.

c. NFCx podrá solicitar documentos adicionales durante el análisis a fin de robustecer la toma de decisión.

d. En caso de que el titular o aval de la operación esté casado por sociedad conyugal, el cónyuge deberá firmar como aval y presentar expediente completo de aval.

e. El check list de documentos pudiera modificarse en caso de que aplique algún programa Comercial vigente.

Documentos a entregar por el distribuidor
Reporte de visita ocular.
Cotización.
Formato de entrevista personal, debidamente llenado incluyendo nombre, firma y puesto del entrevistador. <i>Nota: Sólo cuando se haya firmado la solicitud con firma digital (e-firma)</i>
Formato de Recomendación de Cliente debidamente llenado indicando si el cliente está operando normalmente, asimismo, debe incluir nombre y firma del Gerente de Ventas.

Documentos a consultar por NFCx
PFAE: CURP del Solicitante y Terceros.
PM: CURP de Terceros PF / PFAE.

CLIENTE NFCx		
≤ \$600 mil dólares *	> \$600 mil dólares ≤ \$1 millón de dólares*	> \$1 millón de dólares *
Cuando sea requerido por NFCx		
Previo evaluación		
Previo evaluación		
Previo evaluación		

Sólo en caso de no haberla entregado con anterioridad

CRITERIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PROPIETARIO REAL

PROPIETARIO REAL: Se entenderá como **Propietario Real** aquella Persona Física que, por medio de otra o de cualquier acto o mecanismo, obtiene los beneficios derivados de un Contrato y es, en última instancia, el verdadero dueño de los recursos, al tener sobre estos derechos de uso, disfrute, aprovechamiento, dispersión o disposición.

Mediante la propiedad de valores o participación en la composición accionaria:

Persona Física que sea titular del 25% o más de las acciones de la Empresa.

Accionistas o socios que sean titulares, posean o adquieran directa o indirectamente la propiedad de valores en copropiedad o cotitularidad con otros accionistas o socios y ejerzan el control de la Empresa.

**En caso de no ubicarse, en alguno de los criterios antes señalados identificar al Propietario Real conforme a lo siguiente:*

Si ninguna persona posee más del 25%, se deberá identificar a la Persona Física que esté facultada para:

Imponer decisiones en la asamblea general de accionistas, socios, órgano de gobierno o su equivalente;

Nombrar o destituir a la mayoría de los consejeros, administradores;

Mantener la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital social, y

Dirigir la administración, la estrategia o las principales políticas.

**En caso de no ubicarse, en alguno de los criterios antes señalados identificar al Propietario Real conforme a lo siguiente:*

A través del cargo que ejerce dentro de la Entidad

Persona Física responsable de la toma de decisiones estratégicas de la Empresa.

Persona Física que ejerce Control sobre los asuntos diarios o regulares de la Empresa a través de un cargo Directivo.

**En caso de no ubicarse, en alguno de los criterios antes señalados identificar al Propietario Real conforme a lo siguiente:*

Por cualquier otro medio, para lo cual podrán considerar:

Persona Física que tiene el Control de sus Clientes o Usuarios sin que esta ostente la propiedad de valores, es decir la Persona Física que:

Tenga participación en las finanzas de la Empresa.

Tenga alguna relación personal o vínculo familiar con los altos mandos de la Empresa.

Tenga algún derecho de propiedad.

Goce de los beneficios de una cuenta, contrato u operación.